

**DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO****de 23 de abril de 2009****sobre el cierre de las cuentas de la Escuela Europea de Policía para el ejercicio 2007**

(2009/664/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Escuela Europea de Policía relativas al ejercicio 2007 <sup>(1)</sup>,
  - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Escuela Europea de Policía correspondientes al ejercicio 2007, acompañado de las respuestas de la Escuela <sup>(2)</sup>,
  - Vista la Recomendación del Consejo de 10 de febrero de 2009 (5588/2009 – C6-0060/2009),
  - Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,
  - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(3)</sup>, y, en particular, su artículo 185,
  - Vista la Decisión 2005/681/JAI del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, por la que se crea la Escuela Europea de Policía (CEPOL) y por la que se deroga la Decisión 2000/820/JAI <sup>(4)</sup>, y, en particular, su artículo 16,
  - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 <sup>(5)</sup>, y, en particular, su artículo 94,
  - Vistos el artículo 71 y el anexo V de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A6-0160/2009),
1. Toma nota de que las cuentas anuales definitivas de la Escuela Europea de Policía son las que se adjuntan como anexo del Informe del Tribunal de Cuentas;
  2. Aprueba el cierre de las cuentas de la Escuela Europea de Policía para el ejercicio 2007;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Director de la Escuela Europea de Policía, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

*El Presidente*  
Hans-Gert PÖTTERING

*El Secretario General*  
Klaus WELLE

---

<sup>(1)</sup> DO C 278 de 31.10.2008, p. 51.

<sup>(2)</sup> DO C 311 de 5.12.2008, p. 136.

<sup>(3)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 256 de 1.10.2005, p. 63.

<sup>(5)</sup> DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.